

Cúmpleme informar a esa Comisión Nacional que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CORPORACION MAPFRE, S.A. celebrada en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2006, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Modificar la denominación social, que pasará a ser “MAPFRE, S.A.”, y modificar en consecuencia el primer párrafo del artículo 1º de los estatutos sociales.
- Ampliar el capital de la Sociedad en una cifra de 108.082.063,30 euros, mediante dos tramos de una misma ampliación con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas:

El primero, por un importe de 96.057.753 euros, mediante aportación no dineraria del socio CARTERA MAPFRE, S.L. de los bienes que se detallan en el Informe del Consejo de Administración, por un valor conjunto de 3.066.163.475,76 euros. En contraprestación, el socio suscriptor recibirá 960.577.530 acciones de CORPORACION MAPFRE.

El segundo tramo, por un importe de 12.024.310,30 euros, con aportación dineraria de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en el momento de la suscripción de efectivo metálico por importe de 383.815.984,78 euros, mediante la emisión de 120.243.103 nuevas acciones ordinarias de la sociedad.

En ambos tramos, las acciones se emitirán al 3.192%, es decir, a 3,192 euros cada una, de los que 0,10 euros corresponden a su valor nominal y los restantes 3,092 euros a prima de emisión, de la que el importe que sea preciso se destinará a dotar la reserva legal hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital social.

- Modificar, en consecuencia, el artículo 5º de los estatutos sociales.
- Acoger la operación de ampliación de capital indicada, en cuanto a su tramo no dinerario, al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.
- Solicitar de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) la admisión a cotización de las 1.080.820.633 nuevas acciones de diez céntimos de euro cada una que se emitan.



- Modificar parcialmente la redacción de los actuales artículos 13º, 14º, 15º, 17º, 18º, 20º a 23º bis y 25º a 29º; reenumerar los artículos 23º bis a 26º, 28º y 29º; adicionar los artículos 30º y 34º, y suprimir el artículo 23º ter; modificar la denominación de los capítulos 3º, 4º y 6º del título III y del propio título IV; y reenumerar los títulos IV, V y VI.
- Delegar en el Consejo de Administración para que proceda a redactar un nuevo texto refundido con el contenido actualizado de los estatutos sociales que integre la totalidad de las modificaciones acordadas hasta la fecha.
- Aceptar la renuncia presentada por los Consejeros D. Ricardo Blanco Martínez, D. Víctor Bultó Millet, D. Juan Fernández-Layos Rubio y D. Rafael Galarraga Solores, y nombrar nuevos consejeros por un plazo de cuatro años a D. Rafael Beca Borrego, D. Rafael Fontoira Suris, D. Sebastián Homet Duprá, D. Antonio Huertas Mejías, D. Andrés Jiménez Herradón, D. Rafael Márquez Osorio, D^a. Francisca Martín Tabernero, D. Agustín Rodríguez García, D. Matías Salvá Bennasar y D. Francisco Vallejo Vallejo.

Madrid, 2 de enero de 2007



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. PASEO DE LA
CASTELLANA, 19. MADRID